Expediente: **1483/19**
Carátula: **VILLAFAÑE JERONIMO LORENZO C/ O.S.J.E.R.A. (OBRA SOCIAL DEL PERSONAL JERARQUICO DE LA REPUBLICA ARGENTINA) S/ COBRO DE PESOS**

Unidad Judicial: **JUZGADO DEL TRABAJO I**
Tipo Actuación: **DECRETOS**
Fecha Depósito: **10/11/2023 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
27402379206 - CHEIN, JORGE RAUL-POR DERECHO PROPIO
27374579547 - O.S.J.E.R.A.-OBRA SOCIAL DEL PERSONAL JERARQUICO DE LA REPUBLICA ARGENTINA), -DEMANDADO
27374579547 - DIAZ, MARIA AGUSTINA-POR DERECHO PROPIO
33539645159 - CAJA DE PREVISION Y S.S. ABOGADOS Y PROC. -
90000000000 - AMAR, PEDRO JOSE-PERITO INFORMATICO
20202850252 - VILLAFAÑE, JERONIMO LORENZO-ACTOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

JUZGADO DEL TRABAJO I

ACTUACIONES N°: 1483/19

H103014760847

REF: VILLAFAÑE JERONIMO LORENZO c/ O.S.J.E.R.A. (OBRA SOCIAL DEL PERSONAL JERARQUICO DE LA REPUBLICA ARGENTINA) s/ COBRO DE PESOS - EXPTE 1483/19

San Miguel de Tucumán, 09 de noviembre de 2023.

Proveyendo la presentación del 07/11/2023: téngase presente lo manifestado. En su mérito, atento a lo informado por el Banco Macro SA el 01/11/2023, y las constancias de CBU que se acompañan, corresponde aclarar el CBU del actor y del letrado peticionante en la providencia del 26/10/2023. En consecuencia la mencionada providencia deberá leerse de la siguiente manera: "Proveyendo la presentación efectuada en fecha 25/10/2023: Téngase presente la constancia de Afip, registro de deudores alimentarios e informe bancario obrantes en autos. Atento a lo solicitado y a las constancias del Sistema de Administración de Expedientes, en especial el escrito presentado por la representación letrada de la accionada en fecha 25/10/2023 de cuya lectura surge que los fondos contenidos en el mismo son dados en pago de entre otros conceptos , capital del actor atento a ello y existiendo fondos depositados en autos conforme se desprende de informe bancario extraído del sistema informático e incorporado como parte integrante de la presente , líbrese orden de pago a favor del actor Villafañe Jeronimo Lorenzo D.N.I:24.409.335 CUIT: 20-24409335-4 .- A los efectos de la presente líbrese oficio al banco Macro S.A Sucursal Tribunales para que proceda a la transferencia , desde la cuenta judicial Nro.: 562209550144323 , de la suma de $1.395.026,11 a la cuenta en pesos Nro.: 32654811758853 del banco de la Nación Argentina CBU: 0110481730048117588533 en concepto de actualización de capital según interlocutoria de fecha 26/9/2023, siempre y cuando la cuenta mencionada resulte de pertenencia del actor Villafañe Jeronimo Lorenzo D.N.I:24.409.335 CUIT: 20-24409335-4.- En la forma de estilo : Ofíciese

Asimismo y por iguales consideraciones que las precedentes, encontrándose dados en pago por el accionado los fondos correspondientes a la actualización de honorarios del solicitante, líbrese orden de pago a favor del letrado Dr. Jorge Alejandro Chehin M.P.: 3572 CUIT: 20-20285025-2 por

la suma de $582.420,95 correspondiendo $444.596,15 a honorarios $44.459.61 en concepto del 10% de aportes ley y la suma de $93.365,19 en concepto de impuesto al valor agregado. A tales efectos líbrese oficio al Banco Macro S.A Sucursal Tribunales para que proceda a transferir la suma de $409.028,46 (suma descontado el 8% de aportes a cargo del letrado solicitante $35.567,69 y el importe de $93.365,19 en concepto de I.V.A) de la cuenta judicial N°:562209550144323 a la caja de ahorros N°:1000029330 CBU: 3108100900010000293308 del banco Sol S.A siempre y cuando sea de titularidad del letrado Dr. Jorge Alejandro Chehin M.P.: 3572 CUIT: 20-20285025-2.-

La suma de $79.816,30 deberá ser transferida a la cuenta recaudadora de la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán, a la cuenta N° 362200100005531, CBU 2850622330001000055312, CUIT 33-53964515-9, correspondiendo $35.567,69 al 8% y $44.459,61 al 10% de los honorarios regulados al letrado Dr. Jorge Alejandro Chehin M.P.: 3572 CUIT: 20-20285025-2.

Comuníquese la presente providencia a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán. Notifíquese la presente.

Actuación firmada en fecha 09/11/2023

Certificado digital:
CN=FRASCAROLO Carlos Alberto, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20164250076

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.